

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 24 DE MAYO DE 2019.**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las quince horas y diez minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por la alcaldesa D^a Joana López García, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuite.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Yonathan López Herráinz
Dña. Estíbaliz García Martínez de Lagrán
D. Carlos Vázquez Ordóñez

No asisten los concejales, Alberto de la Villa, Gorka Arguijo, y Gloria San Vicente (la cual previamente ha excusado su asistencia por motivos personales).

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- APROBACIÓN PLAN FORAL 2.020-2.021.

Examinado el Decreto Foral 22/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de abril, que aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de la línea de ayudas a las entidades locales del territorio histórico de Álava para el Plan Foral de Obras y Servicios para el periodo 2.020-2.021, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 44, de fecha 10 de abril de 2019.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, aprueba por UNANIMIDAD de los concejales presentes:

PRIMERO.- SOLICITAR, para su inclusión en el Programa 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios la obra de REFORMA DEL FRONTÓN DE YÉCORA, con un presupuesto de 65.380 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Que la entidad local solicitante se hace responsable de la financiación total de aquellas obras o servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra o servicio solicitado y de todas las condiciones previstas para su concesión en la normativa reguladora.

TERCERO.- Que la entidad local no se encuentra concernida por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las quince horas y veinte minutos, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación la firman la alcaldesa y los señores y señoras concejales, asistentes a la misma, lo que yo, la secretaria, certifico.